

RAD. No. 2019-00321

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que el presente proceso regresó del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de esta ciudad, quien declaró inadmisibile el recurso de apelación concedido por este despacho en la audiencia celebrada el 23 de mayo de 2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

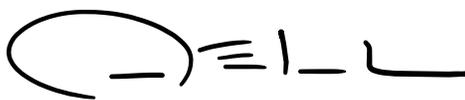
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1036-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga en la providencia calendada el 02 de junio de 2022, mediante la cual declaró inadmisibile el recurso de apelación concedido por este despacho en la audiencia celebrada el 23 de mayo de 2022

Por secretaria, realícese la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFIQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 15 DE JULIO DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN